



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ARCHIVO INTERNOS	
Fecha: 29-11-10	Hs.: 14:37
Numero:	Foja:
Expte. N°:	
Cirado a:	
Recibo:	Zeballos

NOTA N°: 1655  
LETRA: I.P.V. (P)

USHUAIA, 25 NOV 2010

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Uds. acompañando a la presente, para conocimiento y tenencia,  
copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 2419/10.

Atentamente:

IPV
DGAA
hgdp

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/11/10	Hs.: 10:15
Numero: 1587	Foja: 5
Expte. N°:	
Cirado a:	626/98
Recibo:	[Signature]

[Signature]  
M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 19 NOV 2010

VISTO: la Resolución IPV N° 2153/10; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante los Anexos II, III, IV, VI, VI y VII de la mencionada Resolución se aprobaron los Listados de Postulantes, titulares y suplentes, a las Obras 99 y 36 viviendas, ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación, y culminación de verificación de Dirección Provincial de Catastro y Municipalidad de Ushuaia, y demás requisitos reglamentarios vigentes.

Que, a posteriori de su publicación, se recibieron cuatro (4) renunciaciones a la postulación de las mencionadas Obras, dos (2) titulares y un (1) suplente aprobados en el Anexo II (Cupo: Grupos Familiares) y un (1) titular aprobado en el Anexo V (Cupo: Tercera Edad) de la Resolución IPV N° 2153/10.

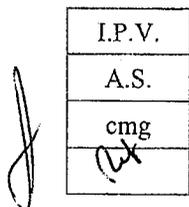
Que, como resultado de lo anterior, el Area Social informa la disponibilidad de dos (2) viviendas en el Cupo "Grupos Familiares", y de una (1) vivienda en el Cupo "Tercera Edad", de las Obras 99 y 36 viviendas, ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia.

Que conforme lo previsto en el punto 9 del Anexo I de la Resolución IPV N° 2153/10, se debe proceder al reemplazo de los cuatro (4) titulares y/o suplentes salientes por los inscriptos más antiguos inmediatamente anteriores a los antes nombrados, conforme a los cupos por situación que se liberaron.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se proceda a dar de baja por renuncia a la postulación de los tres (3) titulares y de un (1) suplente a las Obras 36 y 99 viviendas, ambas de la Urbanización del Río Pipo de Ushuaia, y proceder a dar el alta de tres (3) titulares, dos (2) correspondientes al cupo "Grupo Familiar" y uno (1) correspondiente al cupo "Tercera Edad", sujeto a verificación del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro y Municipalidad de Ushuaia, y demás requisitos reglamentarios vigentes.

Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia,

...///a02.



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL  
SUSANA GARCÍA

M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

///...02.-

sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dar de baja como postulantes a las Obras "99 viviendas" y Obra "36 viviendas", ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, a las personas cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo, derogando en sus partes pertinentes el Anexo II y V de la Resolución IPV N° 2153/10, por los motivos expuestos en los considerandos, reintegrándolos a la demanda general pendiente a vivienda del IPV.

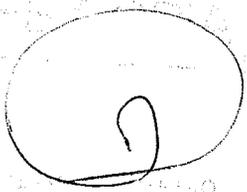
ARTICULO 2°.- Apruébense como Postulantes titulares a dos (2) viviendas correspondiente al Cupo "Grupo Familiar" y a una (1) vivienda correspondiente al Cupo "Tercera Edad" de las Obras mencionadas en el Artículo 1°, a las personas cuya nómina se detalla en el Anexo II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujeto a la culminación de verificación del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro y Municipalidad de Ushuaia, y cumplimiento de los demás requisitos reglamentarios vigentes.

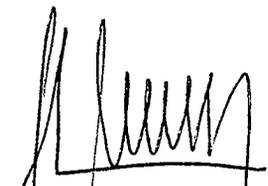
ARTICULO 3°.- Exponer el presente para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4° Regístrese. Comuníquese a todas las Areas del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley provincial N° 245. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2419

I.P.V.
A.S.
cmg



  
M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N°

**2419**

**LISTADO DE BAJA DE POSTULANTES I.P.V. APROBADOS POR  
RESOLUCIÓN IPV N° 2153/10**

**TERCERA EDAD**

**(ANEXO V - RES. IPV N° 2153/10)**

N°	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
2	29/10/1996	LUNA MARIA LUISA	5.044.131

**GRUPO FAMILIAR**

**(ANEXO II - RES. IPV N° 2153/10)**

**TITULARES:**

N°	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
7	02/05/1995	COMIS LUIS OMAR HILBE ANDREA PATRICIA	21.982.257 25.850.983
11	05/09/1996	DE LA VEGA CARLOS ALBERTO DUARTE MIRIAN CRISTINA	8.076.512 13.048.305

**SUPLENTE:**

N°	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1	09/05/1997	QUALLIO ELISABET GRACIELA	14.373.193

19 NOV 2010

IP.V.  
A.S.  
cmg

M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO II - RESOLUCION I.P.V. N°

**2419**

**LISTADO DE POSTULANTES I.P.V.  
OBRAS "36 VIVIENDAS" Y "99 VIVIENDAS" URBANIZACION  
RIO PIPO - USHUAIA**

**TERCERA EDAD**  
**(ANEXO V - RES. IPV N° 2153/10)**

**1 VIVIENDA**

N°	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1	02/05/1997	DUARTE MARCIANO LIBRADO RODRIGUEZ LEOPOLDINA	7.872.004 1 6.993.298

**GRUPO FAMILIAR**  
**(ANEXO II - RES. IPV N° 2153/10)**

**2 VIVIENDAS**

N°	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
2	30/06/1997	BRANDAN ROSSANA MARIEL MEDINA LUIS ANTONIO	20.433.300 21.618.958
3	06/11/1997	GONZALEZ DANIEL OSCAR	24.422.702

19 NOV 2010

IP.V.
A.S.
cmg

M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda